



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

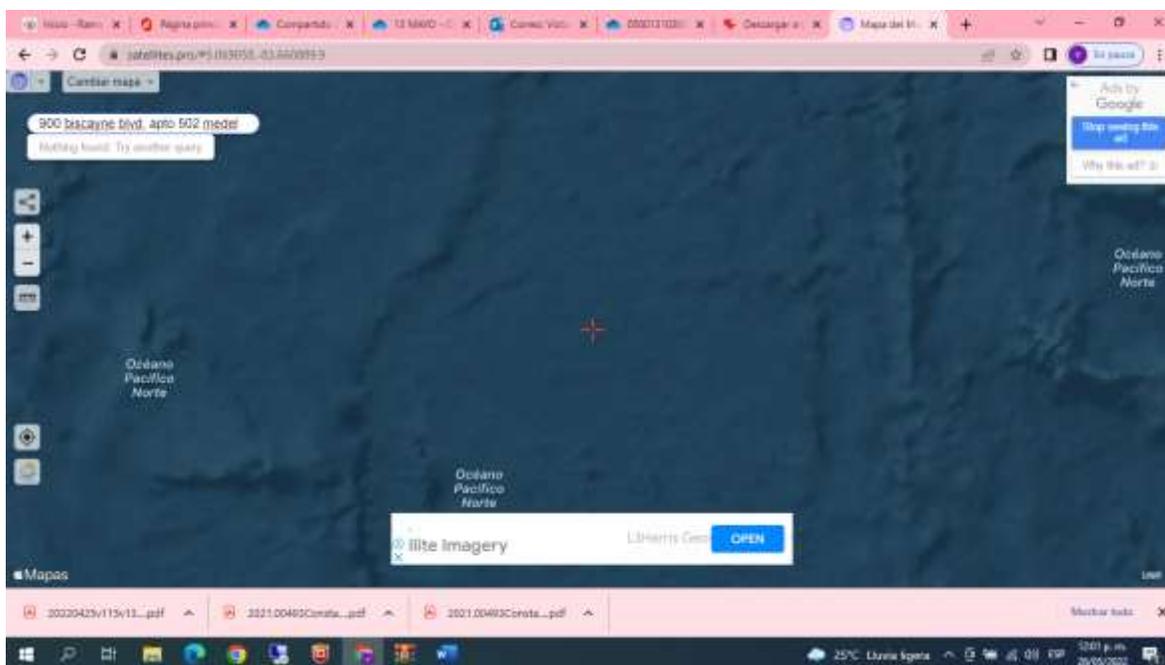
Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

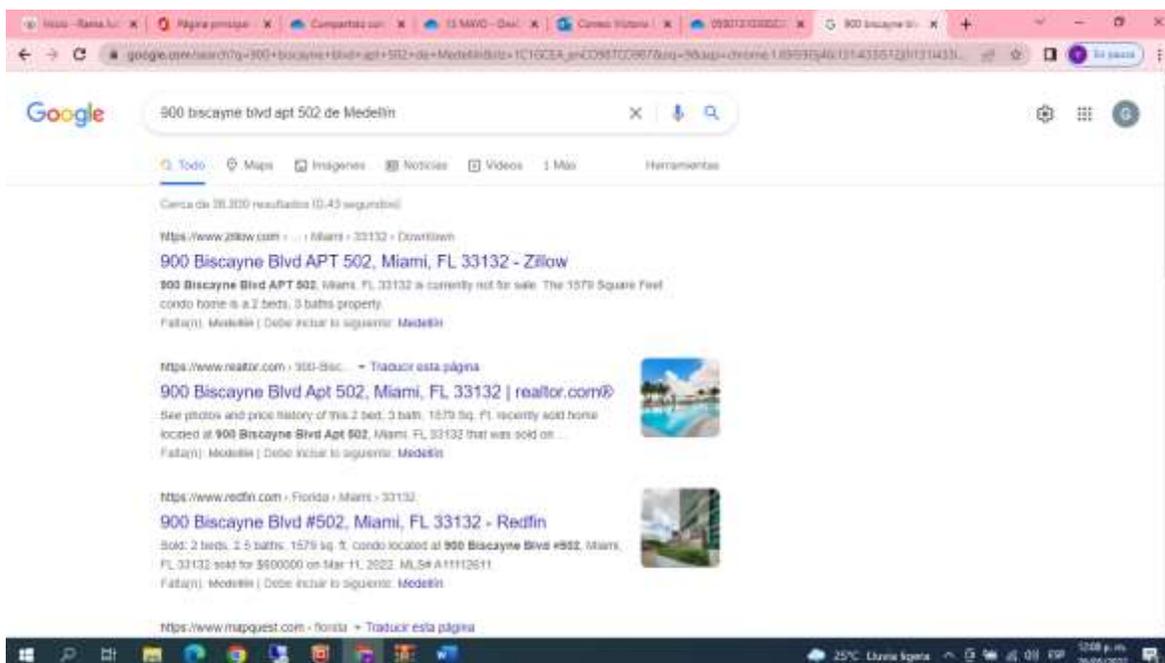
REFERENCIA	CARTA ROGATORIA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00163 00
DECISIÓN	DEVÚELVASE SIN DILIGENCIAR, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN NO CORRESPONDE A LA CIUDAD.

En cumplimiento a lo establecido en la Convención sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial suscrita el 15 de noviembre de 1965 en la Haya, y aprobada mediante Ley 1073 de 2006; auxíliese la carta rogatoria requerida por SCP Albertin Joseph Font, Huisser de Justice-Associés, mediante la cual se solicita notificar a la señora:

- Yuli Andrea Bolívar Toro, en la: 900 biscayne blvd apto 5203 de Medellín

Se observa que acorde con la nomenclatura de la ciudad de Medellín, la dirección donde debe practicarse lo comisionado no es de esta ciudad, motivo por el cual no es posible atender a dicho encargo.





Se procederá entonces a devolver las diligencias a Cancillería de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Asuntos Migratorios y Servicio al Ciudadano, Carrera 5 N° 9- 03 de Bogotá DC, email: judicial@cancilleria.gov.co; radicado E-CGC-21-013346; para que verifiquen la información o ciudad de notificación de la señora Yuli Andrea Bolívar Toro, y corrijan lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 081

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de mayo de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1da5f9a456fbb6d5be29530174c6f7403c99f4a6889cd24bf027eea28f227c0b

Documento generado en 26/05/2022 01:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>